



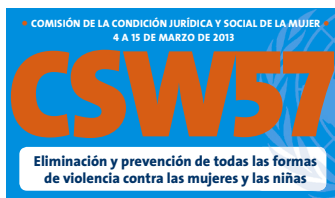
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

57° periodo de sesiones

Nueva York
4 a 15 de marzo de 2013

Tema prioritario:
**Eliminación y prevención de todas las formas
de violencia contra las mujeres y las niñas**



Boletín informativo

INTRODUCCIÓN

Cada año, representantes de los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y otras partes interesadas se reúnen para celebrar el periodo de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

El periodo de sesiones anual de la Comisión, que normalmente tiene una duración de diez días en febrero o marzo, ofrece la oportunidad de examinar el progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, identificar retos, establecer estándares y normas a nivel mundial y formular políticas para promover la igualdad de género y el avance de las mujeres en todo el mundo.

El 57º periodo de sesiones de la Comisión tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 4 al 15 de marzo de 2013, y su tema prioritario será la **Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas**. Este periodo de sesiones de dos semanas incluirá sesiones plenarias, una mesa redonda de alto nivel, diálogos y reuniones interactivos, y eventos paralelos relacionados. Además, el periodo de sesiones deliberará sobre un tema de examen, **El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA**. También abordará un tema emergente, **Cuestiones fundamentales de la igualdad entre los géneros que deberán quedar reflejadas en el marco de desarrollo con posterioridad a 2015**.

MANDATO

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es una comisión orgánica del ECOSOC y un órgano internacional de formulación de políticas dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La Comisión se creó a instancias de la resolución 11(II) del ECOSOC del 21 de junio de 1946 con el propósito de preparar recomendaciones e informes a presentar ante el Consejo sobre la promoción de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educativo. Asimismo, la Comisión formula

recomendaciones al ECOSOC sobre problemas urgentes que requieren atención inmediata en materia de derechos de las mujeres.

RELACIÓN CON ONU MUJERES

La Comisión forma parte de la estructura de gobernanza intergubernamental de varios niveles de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). Al establecerse ONU Mujeres según lo dispuesto en la resolución 64/289 del 2 de julio de 2010, la Asamblea General determinó una estructura de gobernanza dual para la entidad, decidiendo que “la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y **la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** constituirán la estructura de gobernanza intergubernamental de varios niveles para las funciones de apoyo normativo y proporcionarán a la Entidad orientación normativa en materia de políticas”.

La Asamblea General también estableció el Consejo Económico y Social y la **Junta Ejecutiva** de ONU Mujeres como “la estructura de gobernanza intergubernamental de varios niveles para las actividades operacionales, y proporcionarán orientación normativa operacional a la Entidad”. ONU Mujeres presta apoyo sustantivo a la Comisión en todos los aspectos de su trabajo, incluyendo a su Mesa. Finalmente, ONU Mujeres facilita activamente la participación de las y los representantes de la sociedad civil en los periodos de sesiones de la Comisión.

MÉTODOS DE TRABAJO Y PROGRAMA DE TRABAJO

Los métodos de trabajo de la Comisión y los temas en que se centra en sus periodos de sesiones anuales están determinados por las resoluciones aprobadas previamente por el ECOSOC, el órgano superior de la Comisión. Los temas que la Comisión debía considerar se definieron en la resolución 2009/15 del ECOSOC sobre la futura organización y métodos de trabajo de la Comisión. La resolución proponía un programa de trabajo plurianual que especificaba los temas prioritarios para el periodo 2010-2014. En esta misma resolución, el Consejo decidió también que la Comisión centraría el tema de examen de su 57º periodo de sesiones en evaluar la aplicación de las conclusiones convenidas del 53º periodo de sesiones sobre “El reparto equitativo de

las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA”. En contraste con estos temas identificados con antelación, la Comisión elige el tema emergente cada año.

RESULTADOS

LAS CONCLUSIONES CONVENIDAS

El resultado principal de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, son las **conclusiones convenidas** sobre los temas prioritarios. La resolución 2006/9 del ECOSOC decidió, entre otras cosas, que “en las deliberaciones anuales se adopte una decisión sobre el tema prioritario, en forma de conclusiones convenidas, negociadas por todos los Estados, en las que se señalen las deficiencias y dificultades para el cumplimiento de los compromisos anteriores y se hagan recomendaciones orientadas a la adopción de medidas para todos los Estados, órganos intergubernamentales, mecanismos y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados a fin de agilizar su aplicación, a las que se dará amplia difusión en el sistema de las Naciones Unidas, según corresponda, y que a su vez difundirán ampliamente todos los Estados en el ámbito nacional, según convenga”.

Las conclusiones convenidas incluyen una evaluación del progreso conseguido, así como de las deficiencias y dificultades. Están basadas en el análisis y las recomendaciones de los informes del Secretario General sobre el tema prioritario y esbozan un conjunto de recomendaciones que deben implementar los Gobiernos, los órganos intergubernamentales y otras instituciones, actores de la sociedad civil y demás partes interesadas relevantes. El consenso sobre las conclusiones convenidas del 57º periodo de sesiones subrayará el compromiso internacional de poner fin a la lacra mundial de la violencia contra mujeres y niñas.

OTROS RESULTADOS

Además de las conclusiones convenidas, la Comisión aprueba una serie de resoluciones sobre cuestiones diversas. Se organizan varios eventos paralelos en torno a la Comisión que también llaman la atención sobre aspectos fundamentales del trabajo a favor de la igualdad de género.

CREACIÓN DE CONSENSO

Aparte de la ayuda directa a la Comisión y su Mesa, ONU Mujeres trabaja activamente para crear vías que fomenten el consenso. Aprovecha las oportunidades, experiencias y lecciones aprendidas de su labor operacional y normativa hacia ese fin. Como parte de los esfuerzos por alcanzar un consenso que propicie un resultado positivo del 57º periodo de sesiones, ONU Mujeres ha organizado una serie de eventos preparatorios, como un foro de partes interesadas de alto nivel que se celebró en Nueva York entre el 13 y el 14 de diciembre de 2012 y una reunión ministerial de alto nivel en Addis Abeba, Etiopía, del 14 al 16 de enero de 2013.

DOCUMENTACIÓN

ONU Mujeres presentará a la Comisión diversos documentos oficiales, entre ellos dos informes del Secretario General sobre el tema prioritario (E/CN.6/2013/3 y E/CN.6/2013/4). Uno de los informes se centra en la prevención de la violencia contra las mujeres y el otro en respuestas multisectoriales. Además, como parte de la documentación del periodo de sesiones, se publicará un gran número de declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales.

DOCUMENTOS PREPARADOS POR ONU MUJERES

- E/CN.6/2013/1: Programa provisional anotado
- E/CN.6/2013/1/Add.1: Organización propuesta de los trabajos
- E/CN.6/2013/2: Informe de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres
- E/CN.6/2013/3: Informe del Secretario General sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (respuestas multisectoriales a la violencia contra las mujeres y niñas)
- E/CN.6/2013/4: Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en el desarrollo, implementación y evaluación de políticas y programas nacionales, haciendo especial hincapié en el tema prioritario (prevención)
- E/CN.6/2013/5: Nota de la Secretaría que contiene una guía para las deliberaciones de la mesa redonda de alto nivel de la Comisión sobre

la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña

- E/CN.6/2013/6: Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo
- E/CN.6/2013/7: Informe del Secretario General sobre las propuestas de temas prioritarios para los periodos de sesiones futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- E/CN.6/2013/8: Informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer
- E/CN.6/2013/9: Carta dirigida al Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del ECOSOC
- E/CN.6/2013/10: Nota del Secretario General como aportación a las sesiones de alto nivel del ECOSOC de 2013
- E/CN.6/2013/SW/Communications List No. 47/R: Nota del Secretario General por la que se transmitía la lista confidencial de comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (Communications List No. 47/R)
- E/CN.6/2013/Communications List No. 47/R/Add.1: Nota del Secretario General por la que se transmitía la lista confidencial de comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (Communications List No. 47/R) (Addendum)

MIEMBROS Y MESA DE LA COMISIÓN

La Comisión está integrada por 45 miembros que desempeñan su cargo durante un periodo de cuatro años, elegidos por el Consejo Económico y Social teniendo en cuenta la distribución geográfica siguiente:

- Trece (13) de África
- Once (11) de Asia
- Nueve (9) de América Latina y el Caribe
- Ocho (8) de Europa occidental y otros Estados
- Cuatro (4) de Europa oriental

La Mesa de la Comisión tiene un papel fundamental a la hora de facilitar la preparación del periodo de sesiones anual de la Comisión y asegurar sus buenos resultados. Los miembros de la Mesa ocupan su cargo durante dos años.

MESA (56° y 57° periodos de sesiones)

Presidencia:

- S.E. la Sra. Marjon V. Kamara (Liberia) del Grupo de Estados de África

Vicepresidencia:

- Sra. Ana Marie Hernando (Filipinas), del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, Vicepresidenta
- Sra. Irina Velichko (Bielorrusia) del Grupo de Estados de Europa oriental, Vicepresidenta
- S.E. el Sr. Carlos García González (El Salvador) del Grupo de América Latina y el Caribe, Vicepresidente
- Sr. Filippo Cinti (Italia), Grupo de Europa occidental y otros Estados, Vicepresidente

El sitio web de ONU Mujeres incluye información adicional sobre el 57° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en la dirección:

<http://www.unwomen.org/csw/csw57>

Contacto:

División de Apoyo Intergubernamental de ONU Mujeres
220 East 42nd Street, 18th Floor - Nueva York, NY 10017
www.onumujeres.org

Actualizado en febrero de 2013

COMPOSICIÓN

Miembro	Vencimiento	Miembro	Vencimiento
Alemania	2013	Iraq	2013
Argentina	2014	Israel	2013
Bangladesh	2014	Italia	2013
Belarús	2013	Jamaica	2015
Bélgica	2015	Japón	2013
Brasil	2016	Liberia	2015
China	2016	Libia	2014
Colombia	2013	Malawi	2016
Comoras	2014	Malasia	2014
Cuba	2016	Mauritania	2013
El Salvador	2014	Mongolia	2014
España	2015	Nicaragua	2013
Estados Unidos de América	2016	Níger	2016
		Países Bajos	2015
Estonia	2015	República de Corea	2014
Federación de Rusia	2016	República Centroafricana	2014
Filipinas	2014	República Democrática del Congo	2015
Finlandia	2016	República Dominicana	2016
Gambia	2014	Rwanda	2013
Georgia	2015	Swazilandia	2014
Guinea	2013	Tailandia	2015
Indonesia	2016	Uruguay	2014
Irán (República Islámica del)	2015	Zimbabwe	2015

CSW57

TEMA DE EXAMEN: El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

TEMA EMERGENTE: Cuestiones fundamentales de la igualdad entre los géneros que deberán quedar reflejadas en el marco de desarrollo con posterioridad a 2015